Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de diciembre de 2017.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nº 1.903, Nº 2.095, Nº 5.724, la Resolución CCAMP Nº 53/15, y la Actuación Interna Nº 30-00039789 del registro de la Fiscalía General; y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la adquisición de un upgrade a la solución actual de Proxy para el filtrado de contenido web, seguridad de publicación web y acceso a Internet para el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, a través de la Disposición UOA Nº 71/17, se autorizó el llamado a Licitación Publica N°14/17, con un presupuesto oficial de Dólares Estadounidenses setecientos sesenta mil (U$S 760.000,00.-) IVA incluido.

Que, la mentada disposición fijó el acto de apertura para el día 24 de noviembre de 2017.

Que, el llamado en cuestión fue publicado tal como lo indica el ordenamiento, encontrándose glosada la constancia de la página de Internet del Ministerio Público Fiscal y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL A/C

Que, el acto de apertura se llevó a cabo de conformidad según las formalidades requeridas y los procedimientos pertinentes, según acta de fs. 100/101, recibiéndose en dicho acto las ofertas de las firmas TECSYTEM S.R.L y LIGHTECH S.A (fs. 102/243).

Que, a fs. 252/253 tomó intervención el Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones e indicó que las firmas mencionadas cumplen con los requerimientos técnicos establecidos para el presente trámite de la Licitación Publica N°14/17.

Que, no obstante, corresponde dejar sin efecto la presente licitación, toda vez que la firma TECSYSTEM S.R.L no cumple con uno de los requisitos sustanciales por haber presentado el certificado AFIP para contratar vencido y no era pertinente intimar la subsanación atento el carácter de la omisión. Por otra parte, la oferta realizada por LIGHTECH S.A excede ampliamente el precio de la otra propuesta, lo que torna inconveniente la contratación pese al precio de referencia oportunamente fijado.

Por ello, y en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 1.903 y la Resolución FG N° 216/15,

EL FISCAL GENERAL ADJUNTO

A CARGO DE LA FISCALIA GENERAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Licitación Publica Nº 14/17, por la que tramita la adquisición de un upgrade a la solución actual de Proxy para el filtrado de contenido web, seguridad de publicación web y acceso a Internet para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ARTÍCULO 2º.- Desafectar el monto preventivo por la suma total de dólares estadounidenses quinientos noventa y un mil setecientos seis (U$S 591.706,00.-) IVA incluido, y restituir el importe al Ministerio de Hacienda.

Regístrese; notifíquese a las firmas oferentes, a la Oficina de Infraestructura, a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina Técnica y Administrativa, al Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones, al Departamento de Planificación y Gestión Presupuestaria, al Departamento de Contaduría; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FG Nº 523/2017

LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL A/C